



de Propios q. de un recaudante p. el Ayuntamiento,
 p. cuya razon si llegase este caso y estubiese ya
 aprobado p. la Superioridad el plan propuesto
 p. dichos Ates. Regidores y Jueces p. el Con-
 glo de la Secretaria de Ayuntamiento, quedaria
 el q. expone sin sueldo alguno y tendria q.
 hacer con el Ayuntamiento nuevas gestiones p. ob-
 tenerlo: q. ademas cree el q. dice q. la Junta de
 Sanidad no puede adherir a la indicada propo-
 sicion de q. se pague dicho sueldo de sus caudales,
 por q. tiene antecedente el expediente q. la Su-
 prema de la Peninsula se ha opuesto a la Con-
 cesion de sueldos cuando los han solicitado
 algunos individuos de esta Municipal, como
 lo corrobora el oficio de la Superior de las
 Provs. de Murcia, q. existe en la N. de
 esto, el cual dice asi: Vista la solicitud q.
 en N. del comente hace a esta Superior Junta
 el medico titular del Ayuntamiento de esta Ciudad
 y uno de los individuos de esta Junta municipi-
 pal, afin de q. esta Superior entienda de sus